

EXPDTE. N°: 225/2010 - P.Com

AUTOR: ODARDA María Magdalena

EXTRACTO: Al Ministerio de Turismo, al Departamento Provincial de Aguas (DPA) y al Municipio de San Carlos de Bariloche, se dé estricto cumplimiento a lo normado en la ordenanza municipal n° 1863-CM-08 a fin de garantizar el derecho de libre acceso a la costa del Lago Nahuel Huapi.

DICTAMEN DE COMISION

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión ESPECIAL ASUNTOS MUNICIPALES ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su APROBACION**.

SALA DE COMISIONES

BUYAYISQUI TGMOSZKA BARDEGGIA MILESI SANCHEZ
VAZQUEZ ZUAIN

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: COMISION DE PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 27 de Septiembre de 2010